FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo publicado en el BOLETÍN OFICIAL s/Decreto 132/2022, en fecha 19/03/2022, el Gobierno Nacional creó el FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO denominado "FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO", con el objetivo de estabilizar el costo de la tonelada de trigo que compran los molinos argentinos.

"Dicho Fondo será conformado como un fideicomiso de administración y financiero, que se regirá por las normas complementarias y aclaratorias que dicte la Autoridad de Aplicación".

En los considerandos de dicha norma se alude a la Ley N° 27.519, que prorrogó hasta el 31 de diciembre del año 2022 la Emergencia Alimentaria Nacional, y que dicha Ley establece que atañe "al ESTADO NACIONAL garantizar en forma permanente y de manera prioritaria el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de la población de la REPÚBLICA ARGENTINA".

Además, destaca que es necesario implementar medidas adecuadas para salvaguardar el derecho a la alimentación a precios accesibles para toda la población, ante al aumento sostenido del de los productos alimenticios básicos que se aceleró exponencialmente con la invasión de la FEDERACIÓN DE RUSIA a UCRANIA, dado el fuerte impactando que tiene en el trigo, el maíz, el girasol y sus derivados.

Sostiene además en sus fundamentos que "la nueva coyuntura internacional impone la toma de medidas urgentes que coadyuven a la estabilización de los precios internos de productos esenciales para la alimentación de los argentinos y las argentinas, así como mantener un volumen adecuado a las necesidades de abastecimiento del mercado interno, fomentando una mayor producción de estos bienes en la cadena que va desde el productor primario y la productora primaria hasta los consumidores y las consumidoras finales."

Por ello, el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, considera pertinente "la creación de un FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO que tenga por objeto garantizar un patrimonio de afectación específica que contribuya a mitigar el alza del precio de la tonelada de trigo que requiere la cadena de molienda argentina, considerando los valores, anteriores al conflicto, de las mercaderías involucradas."

Este FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO se conformará con "los recursos resultantes de la modificación temporal de los derechos de exportación previsto en el Decreto

N° 131/22", con el objetivo de estabilizar el costo del trigo que deben pagar los molinos argentinos. El citado FONDO "será administrado por el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO a través de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR".

Las condiciones excepcionales de la coyuntura internacional ameritan la emisión del presente Decreto en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.122 -REGIMEN LEGAL DE LOS DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. REGULACION DE TRÁMITE Y ALCANCES- y en virtud de lo dispuesto por el artículo 99 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Es por ello que, en uso de sus facultades, el Presidente de la Nación, en acuerdo General de Ministros, crea el FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO denominado "FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO", con el objetivo de estabilizar el costo de la tonelada de trigo que compran los molinos argentinos.

"Dicho Fondo será conformado como un fideicomiso de administración y financiero, que se regirá por las normas complementarias y aclaratorias que dicte la Autoridad de Aplicación."

El Fideicomiso creado al efecto estará bajo la órbita del Ministerio de la Producción conducido por Matías Kulfas y se financiará con los recursos resultantes de la modificación temporal de los derechos de exportación en virtud de la aplicación del Decreto N° 131/22. Es decir que, no se trata de una suba sino de la suspensión hasta fin de año del decreto que hace unos meses firmó el Presidente, bajando esas retenciones del 33 al 31 por ciento, con el objetivo de promover la industrialización de la producción agropecuaria.

Reestablecida la suspensión aludida en el párrafo anterior, vuelven a regir las retenciones impuestas durante el gobierno de Mauricio Macri.

Hay que recordar que en ese momento no generaron entre los empresarios del agro la indignación que muestran ahora por la suspensión hasta fin de año de la rebaja otorgada por el gobierno del Frente de Todos.

"La medida destinada a salvaguardar el bolsillo de la inmensa mayoría de la población, se toma en medio de la crisis desatada en todo el mundo por el conflicto Rusia - Ucrania, que multiplicó el precio de los commodities. En sus considerandos, el decreto publicado anoche en el Boletín Oficial explica que las exportaciones sumadas de esos dos países implican 'el 28 % del comercio internacional de trigo, el 19 % del de maíz y el 78 % del de aceite de girasol,

afectando, particularmente, a dichos mercados, impactando sus precios internacionales y alcanzando alzas históricas'.

El presidente de la Sociedad Rural ya se quejó por la decisión y, no conforme con ello, recordó que su entidad está impulsando presentaciones ante la justicia para directamente suprimir el pago de todas las retenciones. Justo en el momento record de las cotizaciones de los productos agrarios en los mercados internacionales y de caída en el poder de compra de la mayoría de la población, sobre todo por la trepada en el precio de los alimentos". Fuente: Página 12 -19/03/2022-

Resulta sumamente saludable que el Gobierno Nacional siga adelante enfrentando todas las situaciones críticas actuales, considerando que al asumir recibió al país con una deuda en moneda extranjera sin precedentes (tanto por los montos comprometidos, lo vertiginoso del proceso y las irregularidades administrativas), una economía y sociedad desmanteladas, dejando una inercia inflacionaria muy difícil de controlar y, por otra parte, debiendo enfrentar una crisis sanitaria generada por el COVID 19 que sacude al mundo entero, que hoy se está revirtiendo y gradualmente avanzando hacia su control, gracias a las políticas de salud implementada por el Gobierno del Frente de Todos entre las que se destaca el Plan Nacional de Vacunación. Y ahora, recibiendo también los coletazos de una guerra que condenamos en todos sus aspectos, pero que lamentablemente sus consecuencias recaen sobre las economías de la gran mayoría de los países del mundo.

Ante la situación internacional que es de público conocimiento es sumamente importante que nuestra Legislatura exprese su beneplácito por este tipo de medidas que buscan proteger a la población en su conjunto preservando, en este caso, el inalienable derechos a la alimentación para lo cual es imprescindible contar con precios accesibles.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional su beneplácito por la medida adoptada a través de la emisión del Decreto n° 132/2022 publicado en el Boletín Oficial el 19-03-2022, mediante el que se oficializó la creación de un FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO denominado "FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO", con el objetivo de garantizar un patrimonio de afectación específica que contribuya a mitigar el alza del precio de la tonelada de trigo que requiere la cadena de molienda argentina.

La medida está destinada preservar el derecho a la alimentación de la población protegiendo el bolsillo de la inmensa mayoría de las familias, ante los aumentos del precio de los commodittes a consecuencia del conflicto entre Federación de Rusia y Ucrania.

Artículo 2°.- De forma.